

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0949-D-FLCH-18

Lima, 06 de setiembre de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 07580-FLCH-2018, El Doctor Marcel Velázquez Castro, solicita apoyo económico para la participación como ponente en el IX Congreso Internacional Peruanista que se realizará los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Francia.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 28.08.18, el Doctor Marcel Velázquez Castro, solicita apoyo económico para la participación como ponente en el IX Congreso Internacional Peruanista, en la Université Bordeaux Montaigne, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Francia;

Que, mediante Informe N.º 199-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1. APROBAR una subvención financiera a favor del Doctor Marcel Velázquez Castro, con código  $N^{\circ}$  098639 por el monto de S/. 1,700.00 (un mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos para su participación del como ponente en el "IX Congreso Internacional Peruanista", en la Université Bordeaux Montaigne, en la ciudad de Francia, evento que se desarrollará entre los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 24 de noviembre de 2018, según como se indica:
- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS Decano